



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y RELACIONES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE DESCONVOCA UNA PRÁCTICA EXTRACURRICULAR EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPRESA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2020.

Con fecha 28 de enero de 2020 se publicó convocatoria de una Práctica Extracurricular en el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPRESA de la Universidad de Almería con las siguientes características:

- 1. Gestión de la web del Departamento y apoyo en la creación y gestión de redes sociales del Departamento.
2. Apoyo en la gestión de seminarios departamentales y jornadas de convivencia.
3. Crear o actualizar bases de datos.
4. Elaboración de estudios relacionados con la gestión de los departamentos que permitan tomar decisiones en el Departamento de Economía y Empresa.
5. Redacción de memoria anual de actividades del departamento.

Como consecuencia de la situación sanitaria por el COVID -19, se procede a anular dicha convocatoria, con expresa conservación del resto de actuaciones

Por lo que este Vicerrectorado, en virtud de la Resolución de 29 de octubre de 2019 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA nº 214, de 6 de noviembre de 2019), RESUELVE desconvocar la citada práctica extracurricular:

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones (Firmado digitalmente)

Fdo. Juan García García

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6f13id9WDF38tEdtUTxJQA==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Juan García García, blade39adm.ual.es, 29/09/2020, 1/1. Includes a barcode at the bottom.